

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Guardamar de la Safor

2025/04732 Anuncio del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 5/2025 en la modalidad de suplemento de crédito.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos de Crédito en el Presupuesto de Gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1100	31000	INTERESES PRÉSTAMOS	5.184,06 €
94300	46300	CUOTAS MANCOMUNIDAD	10.960,90 €
92000	22799	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	3.369,94 €
TOTAL			19.514,90 €

Aumentos en el Presupuesto de Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	19.514,90 €
TOTAL		19.514,90 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Guardamar de la Safor, 23 de abril de 2025.—La alcaldesa, Ana Isabel Ferrer Fuster.